



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDIO**

Armenia Q., doce (12) de enero de dos mil veintitrés (2023).

En virtud al memorial precedente téngase como legalmente notificados a los legatarios señores Liliana María Tobón de Gómez, Carlos Andrés Gómez Tobón, Silvia Elena Naranjo Toro, Verónica Muñoz Osorio, Gladys Toro Giraldo, José Ángel Guzmán Patiño

De otro lado, conformidad con el artículo 301 del Código General del Proceso, téngase notificado por conducta concluyente a los Legatarios Jorge Tulio Guzmán, Jair Guzmán Avella, Héctor Mario Montes Pineda, a partir del día de la notificación de este auto. De otro lado téngase en cuenta que aceptan la herencia con beneficio de inventario al igual que el legatario José Ángel Guzmán Patiño.

Al abogado Jairo Andres García Gutiérrez, se le reconoce personería para representar a los citados legatarios en los términos del poder a él conferido, en su calidad de apoderado principal y al abogado Carlos Fernando Londoño Serna como sustituto, quienes habrán de tener en cuenta que no pueden litigar de manera simultánea.

Por el centro de servicios judiciales compártase el link del expediente judicial con el referido apoderado para que conozca el estado del proceso.

A la parte actora se le requiere para que acredite la notificación de los demás legatarios

NOTIFIQUESE

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ**

Firmado Por:
Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd4fb030b8d13014d7307f3734a617d5d76b7957ca01bcae110fbede01aad094**

Documento generado en 12/01/2023 07:50:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>